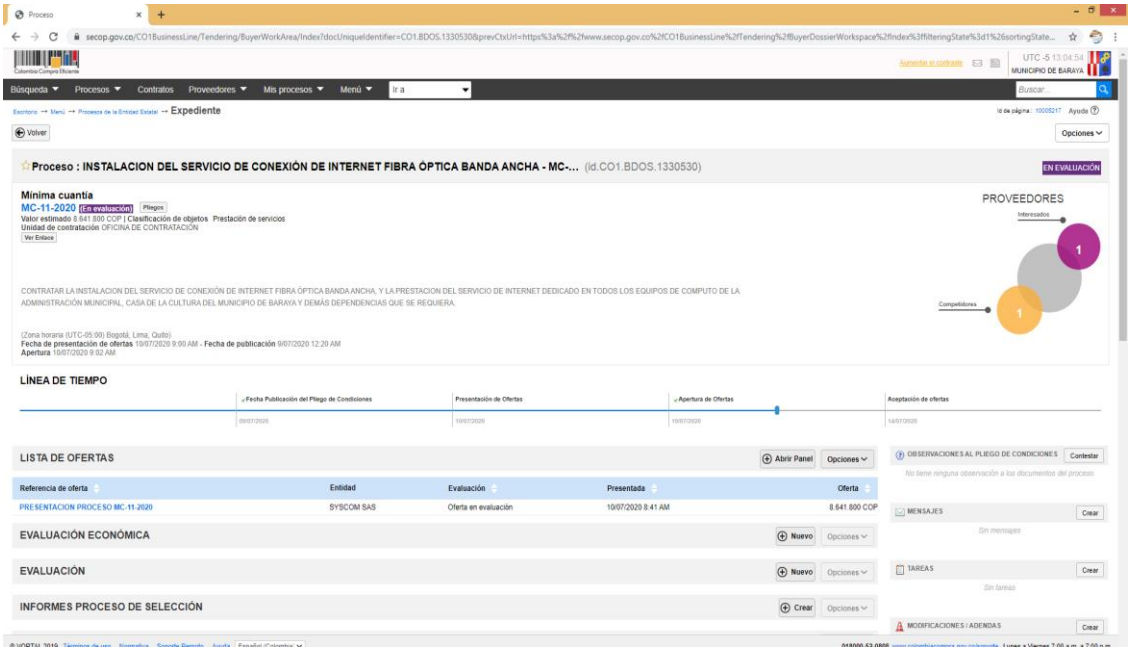
ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-11-2020

Objeto: **"CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÒPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA."**

En la oficina de la Alcaldía de Baraya Huila, ubicada en la Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro, a los diez (10) días del mes de Julio de 2020, los abajo firmantes, en calidad de miembros del Comité de Evaluación, se reunieron con el propósito de evaluar las ofertas económicas y verificar los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección de mínima cuantía No. **MC-11-2020.**

INFORME DE LA DILIGENCIA DE CIERRE

El Comité, informa que la diligencia de cierre según quedó estipulado en la invitación pública, se llevó a cabo a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinte (2020) a las 9:00 a.m., levantándose la respectiva acta de la diligencia, según la cual recibieron las siguientes propuestas económicas:



Según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, se procederá a evaluar si la oferta con el menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

1. REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

Se procedió a revisar las exigencias económicas y técnicas de la oferta presentada por el oferente **SYSTEMS AND COMMUNICATIONS S.A.S con Nit 900299525-3, cuyo representante legal es MAURICIO SANCHEZ TOVAR identificado con la cedula No. 83.169.206,** quien registró la única oferta y por tanto es la de menor precio, encontrando que su oferta se ajusta a los requerimientos económicos y técnicos de la invitación pública No. IP-010-2020, por cuanto no sobrepasa el presupuesto oficial, **CUMPLE** con todos los ítems contemplados en la Invitación y con la experiencia exigida.

En lo que respecta al proceso de Selección de mínima cuantía Invitación No. **MC-11-2020**, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por el oferente **SYSTEMS AND COMMUNICATIONS S.A.S con Nit 900299525-3, cuyo representante legal es MAURICIO SANCHEZ TOVAR identificado la cedula No. 83.169.206**, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y económicos exigidos en la Invitación.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Proponente

SYSTEMS AND COMMUNICATIONS S.A.S con Nit 900299525-3, cuyo representante legal es MAURICIO SANCHEZ TOVAR identificado la cedula No. 83.169.206.

DESCRIPCIÓN	SI	NO	N.A	SUBSANABLE	
				SI	NO
Carta de Presentación de la oferta	X				
Copia de la cedula de ciudadanía	X				
Copia de la libreta militar	X				
Certificado de existencia y representación Legal y/o Certificado de Matricula Mercantil	X				
Autorización al representante legal (si necesita)			X		
Carta de conformación de consorcio o uniones temporales.			X		
poder			X		

Registro único tributario	X				
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales	X				
Paz y Salvo Municipal vigente		X		X	
Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de antecedentes judiciales (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Certificado de medidas correctivas (aportada por el proponente y verificada por la entidad)	X				
Acuerdo anticorrupción	X				
Manifestación no estar incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.	X				
Experiencia	X				

Que el proponente no anexa los antecedentes, pero la entidad de oficio los verifico y evidencio que no se encuentra incurso en ninguno.

Revisada la oferta presentada por el oferente **SYSTEMS AND COMMUNICATIONS S.A.S con Nit 900299525-3, cuyo representante legal es MAURICIO SANCHEZ TOVAR identificado con lacedula No. 83.169.206,** se encuentra que **NO CUMPLE** con los requerimientos jurídicos exigidos en la invitación pública en razón a:

El oferente NO aporta el certificación de Paz y Salvo Municipal.

CONCLUSIÓN

Se solicita al proponente para que dentro del término de traslado del informe de evaluación allegue los requisitos jurídicos habilitantes no aportados, so pena del rechazo de su oferta.

Se procederá a publicar el informe de evaluación en la plataforma del Secop II, con el fin de dar cumplimiento a su traslado por el término de un día (01) día hábil en cumplimiento de lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Una vez leída el acta se firma por los que intervinieron en señal de aprobación.

Original firmado
ISIDRO NIETO SOTO
Secretario General y de Gobierno
Evaluador Requisitos económicos y técnicos

Original firmado
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Asesora Jurídica Oficina de Contratación
Evaluador Requisitos Jurídicos